



ACTA No. 003/2025 RESUMEN EJECUTIVO

SESIÓN : TERCERA SESIÓN ORDINARIA
FECHA : 13 DE ENERO DE 2025
LUGAR : SALON DE HONOR
HORARIO INICIO : 09:01 HRS.
HORARIO TÉRMINO : 14:04 HRS.

Preside la Reunión:

- Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) Concejo Municipal.

Concejales Asistentes:

- Sr. Martín Celso Tapia Cornejo.
- Sr. César Andrés Rojas Andrade.
- Sr. Alberto Bladimir Muñoz Sandoval.
- Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga.
- Sr. Jorge Braulio Anza Véliz.
- Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez.
- Sr. Ricardo Alexis Campusano Torres.
- Sr. Inti Gabriel Alavia Moya.

Ministro de Fé:

- Sr. Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal (S).

Funcionarios Municipales Asistentes:

- Srta. Diana Veas Rodríguez, Alcaldesa (S).
- Srta. Manoly Rivera Castañón, Directora de Control.
- Sr. Franklin Muñoz Mamani, Administrador Municipal. (S)
- Srta. Lisset Marchant Zuleta, Asesor Jurídico (S).
- Srta. Irene Alfaro Cortez, Directora DIDECO.
- Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas.
- Srta. Magaly Gutiérrez Aracena, Directora Transito.
- Sr. Matías Díaz Ramírez, Profesional SECPLAC.
- Sr. Claudio Valencia Pacheco, Profesional DIDECO.
- Srta. Jenny González, Coordinadora SENDA.
- Srta. Gabriela Pérez Cejas, Profesional Programa Lazos.
- Srta. Giovanna Cuneo Vilca, Programa Lazos.
- Srta. Brisa Santiago Berrios, Profesional DIDECO.
- Srta. Sandra Chinchilla Sandon, Profesional SECPLAC.
- Sr. Domingo Contreras Pérez, Director Seguridad.
- Srta. Cynthia Muñoz Castro, Profesional Programa Lazos.
- Sr. Danilo Sánchez Flores, Profesional Programa Lazos.

Invitados Asistentes:

- Srta. Rosa García Quintana, locataria Kiosco.



TABLA:

- 1° CORREO ELECTRONICO REMITIDO POR EL CONCEJAL SR. RICARDO CAMPUSANO TORRES, TRATARA SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PASANTIA INTERNACIONAL MEDELLIN/COLOMBIA SOBRE “INNOVACIÓN EN LA GESTION PUBLICA; PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SOCIAL” A REALIZARSE ENTRE LOS DIAS 27 AL 31 DE ENERO 2025, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 2° MEMORANDUM No. 010/2025, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA, PRESENTARA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVISIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 3° MEMORANDUM No. 014/2025, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA, PRESENTARA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, PARA LA EJECUCIÓN “DEL PROGRAMA LAZOS”, CÓDIGO LAZOS25-NNA-0003. AÑO 2025, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 4° MEMORANDUM No. 020/2025, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA, PRESENTARA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, ENTRE FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, PARA LA EJECUCIÓN “DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 5° MEMORANDUM No. 17/2025, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARA, EL INFORME DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA 2384-42-LQ24 DENOMINADA “MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO CALLE RUPANCO ENTRE PASAJE ARAUCO NORTE Y PASAJE ARAUCO SUR, VILLA LOS COPIHUES, PLAN CALLE SIN VIOLENCIA, COMUNA DE CALAMA”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 6° RATIFICAR O RECTIFICAR LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS:
 - a) MAZORCA DE ORO RIO LOA AÑO 2025.
 - b) ORDEN AL MÉRITO CIUDADANO AÑO 2025.
- 7° MEMORANDUM N° 088/2025, REMITIDO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, PRESENTARA SOLICITUD DE SUBVENCION EXTRAORDINARIA DE LA AGRUPACION “HURACKATUR, ORGANIZACIÓN FOLCLORICA, ARTISTICA Y CULTURAL “TUS HIJOS PROMESANTES”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 8° MEMORANDUM N° 094/2025, REMITIDO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, PRESENTARA SOLICITUD DE SUBVENCION EXTRAORDINARIA DE COLODEP, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 9° INCIDENTES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1° CORREO ELECTRÓNICO REMITIDO POR EL CONCEJAL SR. RICARDO CAMPUSANO TORRES, TRATARÁ SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PASANTÍA INTERNACIONAL MEDELLIN/COLOMBIA SOBRE “INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA; PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO L TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SOCIAL” A REALIZARSE ENTRE LOS DIAS 27 AL 31 DE ENERO 2025, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.



- El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, hace mención que se trató este tema en la reunión de Comisión presidida por el Concejal Sr. Malfredo Mamani Mayorga.
- El Concejal Sr. Malfredo Mamani Mayorga, manifiesta que efectivamente se hizo la reunión y se vieron varios temas y se visualizaron otras temáticas a abordar durante este semestre, siendo de importancia los insumos de estas capacitaciones para aplicar, por lo cual se autoriza el viaje.
- El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, hace mención que un acuerdo adoptado es que el Concejal debe exponer lo aprendido, considerando a los funcionarios, organizaciones sociales y al Gremio.
- El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, resalta la importancia de poder conocer otras experiencias y propone que puedan ir funcionarios a esta pasantía.
- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Alcaldesa (S), indica que se cuenta con ítem para capacitar a los funcionarios, pero se debe priorizar y en esta oportunidad serán los Inspectores, cuya temática tiene que ver con lo que se está haciendo esa Unidad, además se realizarán otras capacitaciones.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, consulta como se complementa la información de Colombia y el viaje a Brasil del Corredor Bioceánico.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, entrega una breve descripción del Corredor Bioceánico y de los organismos del Estado involucrado, respecto a la pasantía también es aporte.
- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, pregunta cuantas personas asistieron a la reunión de comisión.
- El Concejal Sr. Malfredo Mamani Mayorga, responde que asistieron tres Concejales y votaron a favor.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, manifiesta su molestia por la votación del Alcalde, por el viaje de los Concejales.
- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Alcaldesa (S), dice que el Sr. Alcalde indicó que se tratara en Comisión para que se revise y luego exponerlo al Concejo. Además indica que las capacitaciones cuentan con ítem presupuestario anual que permite tanto a los Concejales como funcionarios adquirir conocimientos en ciertas materias y aplicarla en la gestión para entregar un mejor servicio
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 007/2025/ Con los votos a favor de los Concejales Sres. Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya y con los votos en contra de los Concejales Sres. César Andrés Rojas Andrade, Claudio Maldonado Pérez, e incluido el voto en contra del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR a los Concejales Sres. Ricardo Campusano Torres y Malfredo Mamani Mayorga, para ausentarse del País en Comisión de Servicios en representación de la Ilustre Municipalidad de Calama y del Concejo Municipal, para participar en el PASANTÍA INTERNACIONAL MEDELLÍN/COLOMBIA, a realizarse entre los días 27 al 31 de Enero de 2025, en las Ciudad Medellín, invitación realizada por el Sr. Andrés Santander Ortega, Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades, según consta en Invitación adjunta; Lo anterior se autoriza, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 79, letra "II", de la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

Se encomienda a la Secretaría Municipal, coordinar con las Direcciones que sean inherentes a dicho trámite, a fin de facilitar la efectiva participación de los Sres. Concejales en el citado Encuentro.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.



Vicuña Mackenna 2001 · Calama
Secretaría Municipal
Concejo Municipal

+56 55 2892 626 · +56 55 2892 674
www.municipalidadcalama.cl

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

o Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

2° MEMORANDUM No. 010/2025, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA A JURÍDICA, A PRESENTARÁ EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVISIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

• La Sra. Jenny González, Coordinadora SENDA Previene, expone el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA.



SENDA
Previene
Calama



CONVENIO SENDA PREVIENE CALAMA 2025

sendapreviene@municipalidadcalama.cl

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Establecer una alianza estratégica para la gestión comunal, que permita la **implementación de la oferta programática de SENDA**, así como, al diseño e implementación de planes, programas y/o proyectos e iniciativas destinadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, promoviendo la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad, con especial foco en niñas, niños y jóvenes, abordando de manera efectiva los factores de riesgo y fortaleciendo los recursos locales, en el marco del modelo de Gobernanza y del Plan de Acción 2024 - 2030 de la Estrategia Nacional de Drogas.



OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- Procurar la adecuada implementación de la oferta programática de prevención del consumo de drogas en comunidades educativas, laborales, barriales y parentales considerando los recursos programáticos de SENDA en coordinación con las Direcciones y Departamentos Municipales vinculadas a las poblaciones objetivas favoreciendo y potenciando los objetivos, resultados y calidad de los servicios. (Educación, DIDECO, Salud, Seguridad, entre otras).
- 2.- Elaborar diagnósticos, diseñar planes, programas y/o proyectos municipales, bajo los lineamientos de intervenciones en reducción de la demanda basadas en evidencia y cuyo propósito, se oriente a la prevención y recuperación de personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas, estableciendo sistemas de seguimiento y evaluación, con el objetivo de medir resultados y realizar ajustes pertinentes.
- 3.- Diseñar e implementar planes de capacitación dirigidos a profesionales de departamentos municipales: salud, educadores y agentes comunitarios para fortalecer sus habilidades en Detección, Intervención Breve y Referencia Asistida.
- 4.- Fomentar la creación de espacios seguros y actividades recreativas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, promoviendo alternativas de vida saludables incompatibles con el consumo de sustancias.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 5.- Establecer metas para la ejecución de campañas de concientización a nivel local, utilizando diferentes medios y estrategias para sensibilizar a la comunidad sobre los riesgos asociados con el consumo de drogas.
- 6.- Fomentar la participación activa de las comunidades en la prevención del consumo de drogas, promoviendo la creación de comités, mesas o grupos de trabajo que involucren a diferentes actores de la comunidad.
- 7.- Promover la creación de redes de apoyo que faciliten la colaboración entre instituciones, organizaciones y sectores claves para abordar de manera integral el problema del consumo de drogas.
- 8.- Diseñar estrategias de detección temprana, orientadas a identificar y apoyar a personas en riesgo de iniciar el consumo de drogas.
- 9.- Integrar el enfoque de género en los diagnósticos, diseños y ejecución de planes, programas y/o proyectos, reconociendo diferencias en los patrones de consumo entre hombres y mujeres y sus consecuencias socio-sanitarias con el fin de identificar y abordar inequidades.

Constitución de la Mesa o Instancia de Coordinación Intermunicipal:

Con el objeto de coordinar internamente las distintas Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales, el municipio deberá constituir una mesa de coordinación intramunicipal o generar espacio para exposición de SENDA, en instancias de la cual disponga y en la que participen el Alcalde o quien le represente, Director/a de Desarrollo Comunitario, Jefaturas de Departamentos y/o Corporación de Educación y Salud, según corresponda, Director/a de Seguridad Pública y Departamentos de Infancia, Juventud, Cultura, Deporte, Organizaciones Sociales y Comunitarias. La instancia referida deberá sesionar con una periodicidad mínima trimestral y/o cada vez que se considere necesario.

Dicha instancia será coordinada por contraparte la Municipal o quien éste/a designe, cumpliendo el/la coordinador/a Senda Previene, el Rol de Secretaría Técnica.



En la Mesa o Instancia de coordinación municipal, asumirá las siguientes tareas:

- 1.- Analizar fuentes de información primarias y secundarias para confeccionar diagnósticos que orienten y prioricen intervenciones locales en el ámbito de la prevención y recuperación.
- 2.- Participar de la elaboración del Plan de Acción Comunal, que considere ámbitos de acción, actividades, plazos, recursos y responsables, entre otros.
- 3.- Participar de la elaboración de los informes solicitados por SENDA que dan cuenta del grado de cumplimiento y avance en la implementación del Plan Comunal y los objetivos planteados en presente convenio. (formato proporcionado por SENDA).
- 4.- Dar seguimiento a la adecuada implementación de la oferta Programática de SENDA.
- 5.- Favorecer la coordinación de equipos para actividades específicas, de acuerdo a la temática, ámbito de acción y responsabilidad de cada departamento o unidad municipal.

PROGRAMA SENDA PREVIENE CALAMA



TABLA DE CUMPLIMIENTOS Y PLAN SEMESTRE AÑO 2024	
Programa	Cobertura año que se está realizando 2024
Preventivas	Participaron de las 5 sesiones 72 padres, madres y adultos cuidadores de las siguientes 8 organizaciones:
	- Programa mujeres jefas de Hogar
	- Programa familia
	- Agrupación Guatita de Infantil
	- Liceo Luis Cruz Martínez
	- Escuela Andrés Bello
	- Liceo América
	- IOSL
	- Colegio padre Alberto Hurtado
	- Junta de Vecinos Gustavo Le Paige
	- 263 personas
	- 690 personas
Seminarización, en temáticas parentales	
Sensibilización, en estrategias preventivas	
Programa de prevención en establecimientos educacionales:	
COMPONENTE C1:	
• Capacitación continua preventivo	30 establecimientos educacionales
• Establecimientos participantes	19 establecimientos educacionales
• Establecimientos con estrategia continua preventivo total	14.056
COMPONENTE C2:	
• Establecimientos de establecimientos focalizados	3.013
• Diseño plan preventivo	3
• Capacitación en otras temáticas	3
• Análisis de casos	
• Capacitación en detección temprana	



COMPONENTE CS y CA	
• Usuarios ingresados al programa	64 estudiantes 53 de Prevención Selectiva - 11 de Prevención Inducida
• Desarrollo o actualización plan de trabajo individual	11
• Desarrollo de planes de trabajo grupales	3
• Desarrollos diagnósticos	15
• Evaluaciones a estudiantes por presentar factores de riesgo	88
Trabajo con unidades de aula	
• Organizaciones que implementan el programa	2 2023 2-2024
• HRP	1
• PYME	1
• Participación en mesas comunitarias (infancia, STOP consumo de bebidas alcohólicas, mesa de seguridad escolar, mesa comunal de prevención)	14
Campañas institucionales	5 campañas institucionales, población informada de acuerdo a la entrega de material informativo en actividades masivas 2.400.-
Detección precoz e intervenciones breves	8 personas consultan por tratamiento 6 hombres 2 mujeres
Intervenciones breves	4 barrios focalizados
Talleres deportivos (fútbol)	192

Distribución de recursos según ítem presupuestario.

Los recursos que SENDA transferirá a la Municipalidad se desglosan de la siguiente manera

ITEM PRESUPUESTARIO	Nº de Profesionales	Financiamiento SENDA	Aporte Presupuestario Municipal *
GASTOS EN PERSONAL	Honorarios Coordinador (s) Comunal	1	\$ 1.228.676
	Honorarios Profesionales Equipo	5	\$ 10.853.280
	Seguro de Accidentes	5	\$ 270.000
GASTOS OPERACIONALES (OPERACIONES Y MOVILIZACIONES)		\$ 800.000	\$ 2.200.000
GASTO ACTIVIDADES		\$ 1.000.000	\$ 500.000
GASTOS DE INVERSIÓN/EQUIPAMIENTO		\$ 0	\$ 1.920.000
MONTO TOTAL		\$ 76.225.040	\$ 78.420.784

EQUIPO PROFESIONAL COMPUESTO POR 10 PROFESIONALES

- 5 FINANCIADO POR SENDA
- 5 FINANCIADO POR EL MUNICIPIO

- El Concejal Sr. Inti Alavia Moya, consulta si con el traspaso de los Establecimientos Educativos al Slep, tendrán algún problema con estos Programas.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, consulta ¿Cuántas personas se atienden? ¿Dónde se atienden? ¿Cuál ha sido el crecimiento? ¿Cuántas personas han sido beneficiadas? ¿Cuántas personas se han rehabilitado del Programa? y ¿Cuál es la estrategia de trabajo?. A modo de sugerencia solicita que a futuro se presente una carta Gantt.
- La Sra. Jenny González, Coordinadora SENDA Previene, responde las consultas del Concejal, explicando las funciones de SENDA e indicando que al menos 30% de las personas que entran a rehabilitación han tenido un egreso exitoso y el programa cuenta con una planificación muy extensa, se trabaja bajo matriz de marco lógico y se les puede hacer llegar. También explica las estrategias de trabajo.
- El Concejal César Rojas Andrade, consulta respecto de los estudiantes que están afectados por el alcohol y drogas y si se abordó la posibilidad de un implanol. También consulta por el levantamiento de capacitaciones más entretenidas para los jóvenes.
- La Sra. Jenny González, Coordinadora SENDA Previene, indica que este Convenio estipula que el municipio debe realizar mayor difusión a través de la página web u otras plataformas digitales, respecto del implanol se requieren recursos adicionales para salud y profesionales capacitados, y respecto de otras metodologías se han implementado propuesta por los mismos estudiantes.



- El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, consulta si existen monitores de alcohol y drogas. Propone la urgencia de capacitar monitores en la temática.
- La Sra. Jenny González, Coordinadora SENDA Previene, señala la importancia de contactarse para traspaso de información de parte del Concejal.
- El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, da el ejemplo del trabajo que realiza en su Empresa, en el Comité Paritario y crean monitores de alcohol y drogas.
- La Sra. Jenny González, Coordinadora SENDA Previene, dice que es una buena propuesta e indica que en algún momento se realizó y si es posible volver a retomar lo indicado por el Concejal.
- El Concejal Claudio Maldonado Pérez, consulta si hay algún crecimiento por sobre el 20% desde años anteriores del Programa.
- La Sra. Jenny González, Coordinadora SENDA Previene, dice que se ha mantenido en el tiempo para la comuna de Calama.
- El Concejal Claudio Maldonado Pérez, indica que en reunión de comisión solicitará que los Concejales realicen el Test de Droga y que los resultados sean públicos.
- El Concejal Sr. Malfredo Mamani Mayorga, consulta, ¿Cuál es la especialidad de los nuevos profesionales?
- La Sra. Jenny González, Coordinadora SENDA Previene, da a conocer en forma detallada la profesión de cada uno de los funcionarios de la unidad.
- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 008/2025/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes en sala, e incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Aprobar el “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE LA MUNICIPALIDAD DE CALAMA”, para desarrollar Programas, de acuerdo al presupuesto asignado, el que tendrá vigencia desde 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025:**

ITEM PRESUPUESTARIO	N° de Profesionales	Financiamiento SENDA	Aporte Presupuestario Municipal *
Honorarios Coordinador (a) Comunal	1	\$ 18.296.760	1.552.476
GASTOS EN PERSONAL **	Honorarios Profesionales Equipo	\$ 55.853.280	69.748.308
	Seguro de Accidentes	\$ 275.000	0
GASTOS OPERACIONALES (OPERACIONES Y MOVILIZACIONES)		\$ 800.000	3.200.000
GASTO ACTIVIDADES		\$ 1.000.000	500.000
GASTOS DE INVERSIÓN/EQUIPAMIENTO		\$ 0	1.920.000



Vicuña Mackenna 2001 · Calama
Secretaría Municipal
Concejo Municipal

+56 55 2892 626 · +56 55 2892 674
www.municipalidadcalama.cl

MONTO TOTAL

\$ 76.225.040 \$78.420.784

❖ Se deja constancia, que el aporte de la Ilustre Municipalidad de Calama, como complemento de ejecución a los Programas antes mencionados, será de \$ 78.420.784.- (Setenta y ocho millones cuatrocientos veinte mil setecientos ochenta y cuatro pesos).

❖ Encomiéndase y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, Seguridad Pública deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

o Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

3º MEMORANDUM No. 014/2025, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, PRESENTARÁ EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, PARA LA EJECUCIÓN “DEL PROGRAMA LAZOS”, CÓDIGO LAZOS25-NNA-0003. AÑO 2025, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

• La Srta. Gabriela Pérez Cejas y la Sra. Giovanna Cuneo Vilca, Profesionales del Programa Lazos, exponen en forma detallada el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, que permitirá la ejecución del Programa Lazos.





OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa Lazos se inserta dentro de la misión institucional de la Subsecretaría en el ámbito del desarrollo de intervenciones enfocadas a la prevención temprana, en este caso en particular, con un énfasis en la prevención de la participación de niños, niñas y adolescentes (NNA) en actividades delictuales, por medio de intervenciones especializadas, selectivas e indicadas acorde a los factores de riesgo que se encuentren presentes, propiciando el fortalecimiento de factores protectores a nivel familiar.



El Programa contempla la implementación de los siguientes componentes:



Detección Temprana



Parentalidad Positiva



Terapia Multisistémica

FONDOS LAZOS 2025

TABLA PRESUPUESTARIA CALAMA 2025	
ÍTEM	VALOR TOTAL
Gastos de Personal	\$189.579.780
Gastos de Inversión (Activos físicos no financieros)	\$1.250.000
Gastos Viáticos	\$3.812.598
Gastos en Seguridad Laboral	\$1.026.000
Gastos Operacionales	\$6.480.000
Transferencia a Beneficiarios	\$2.808.000
Autocuidado	\$1.296.000
Movilización	\$4.860.000
TOTAL DE LA INVERSIÓN	\$211.112.378



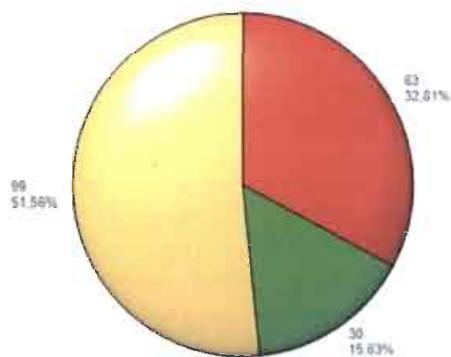
ORGANIGRAMA EQUIPO LAZOS



CARACTERIZACIÓN DE CASOS EVALUADOS AÑO 2024

Casos evaluados por Nivel de Riesgo

Alto
Baja
Media



Bajo riesgo: 30 casos
Mediano riesgo: 99 casos
Alto riesgo: 63 casos
Total: 192 casos



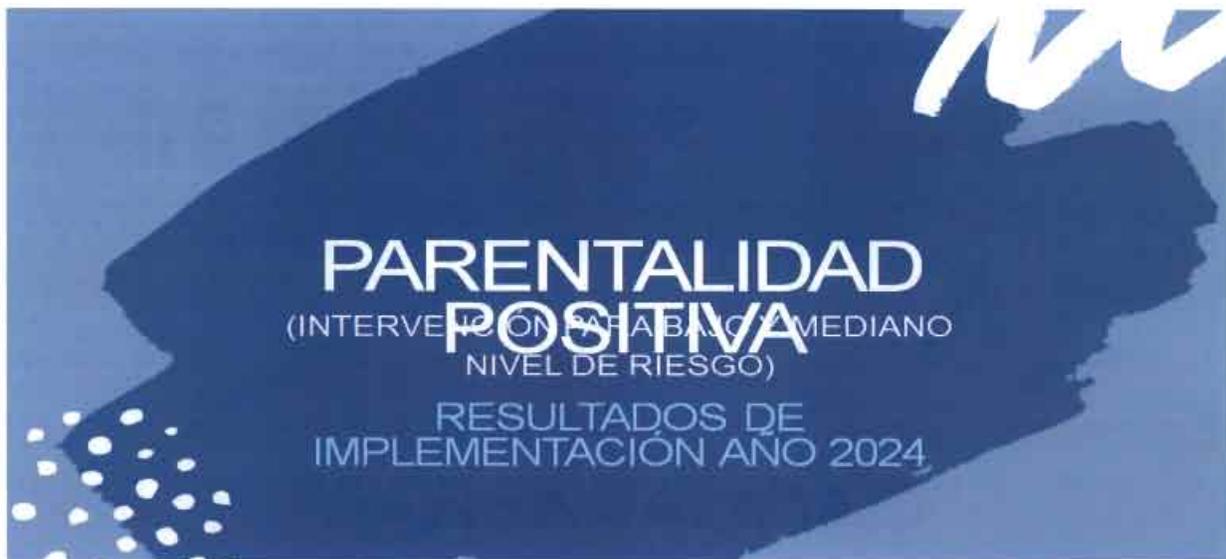


CARACTERIZACIÓN DE CASOS EVALUADOS AÑO 2024

POR EDAD, SEXO Y EDUCACIÓN

BAJO RIESGO (30 casos)	MEDIANO RIESGO (99 casos)	ALTO RIESGO (63 casos)
Rango etario 10 a 13 años: 6 casos	Rango etario 10 a 13 años: 20 casos	Rango etario 10 a 13 años: 11 casos
Rango etario 14 a 16 años: 18 casos	Rango etario 14 a 16 años: 51 casos	Rango etario 14 a 16 años: 35 casos
Rango etario 17 años: 6 casos	Rango etario 17 años: 28 casos	Rango etario 17 años: 17 casos
Mujeres: 10 casos	Mujeres: 28 casos	Mujeres: 26 casos
Hombres: 20 casos	Hombres: 71 casos	Hombres: 37 casos
Ed. Básica: 7 casos	Ed. Básica: 25 casos	Ed. Básica: 20 casos
Ed. Media: 21 casos	Ed. Media: 70 casos	Ed. Media: 35 casos
Ed. Para adultos (CEIA): 0	Ed. Para adultos (CEIA): 0	Ed. Para adultos (CEIA): 2 casos
En pesquisa: 2 casos	En pesquisa: 4 casos	En pesquisa: 6 casos

DERIVACIÓN DE CASOS AÑO 2024



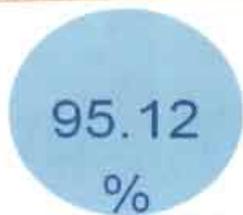


RESULTADOS FINALES PARENTALIDAD POSITIVA

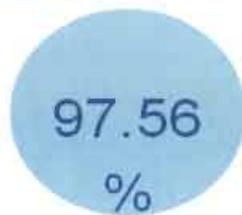
META EXIGIDA	META LOGRADA
AÑO 2023 Seminario: 200 Intervención: 34	AÑO 2023 Seminario: 218 Intervención: 34
META EXIGIDA	META LOGRADA
AÑO 2024 Seminario: 400 Intervención: 74	AÑO 2024 Seminario: 485 Intervención: 78



RESULTADOS FINALES TERAPIA MULTISISTÉMICA AÑO 2024



Viviendo en su hogar.



Escolarizados y/o
trabajando.



Sin nuevas detenciones.



En base a 41 casos con oportunidad de tratamiento completo.





RESULTADOS ABUSO DE SUSTANCIAS

En base a 32 adolescentes con consumo de sustancias como objetivo de tratamiento.

Jóvenes con disminución del consumo de sustancias (basado en medición objetiva)

93.75
%



- El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, consulta si disponen de test de drogas para la aplicación inmediata y si se pueden aplicar a los funcionarios y es posible detectar con la aplicación del Test.
- La Srta. Cinthia Muñoz Castro, Profesional Programa Lazos, responde que los Test son solo para los adolescentes.
- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Alcaldesa (S), se refiere al trabajo que realiza este Programa Lazos como también SENDA Previene y el alcance que han tenido los programas en materias de seguridad pública.
- El Concejal Sr. Inti Alavia Moya, consulta si al aumentar las metas entre los años 2023 y 2024, se aumentaron los profesionales.
- El Sr. Danilo Sánchez Flores, Profesional Programa Lazos, responde que se han aumentado las metas mantenido los profesionales.
- El Concejal Sr. Inti Alavia Moya, consulta si se trabaja en forma paralela con los CESFAM o de manera independiente.
- El Sr. Danilo Sánchez Flores, Profesional Programa Lazos, indica que no trabajan con los CESFAM pero si el trabajo es paralelo.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, consulta por el monto que aporta la Municipalidad.
- El Sr. Danilo Sánchez Flores, Profesional Programa Lazos, indica que los aportes son externos, sin embargo la municipalidad aporta con espacio físico, mobiliario, traslados.
- Se procede a adoptar el Acuerdo siguiente.

ACUERDO No. 009/2025/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Calama, para la ejecución del "PROGRAMA LAZOS", CODIGO LAZOS24-NNA-0003, Año 2025, de acuerdo al presupuesto asignado de \$ 211.112.378.- (Doscientos once millones ciento doce mil trescientos setenta y ocho pesos).**



❖ Encomiéndase y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, Seguridad Pública deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejales y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

○ Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

4º MEMORANDUM No. 020/2025, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, PRESENTARÁ EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, ENTRE FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, PARA LA EJECUCIÓN “DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

• La Sra. Irene Alfaro Cortez, Directora DIDECO, expone lo relativo al CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.



PROGRAMA FAMILIAS

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN
DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE CALAMA



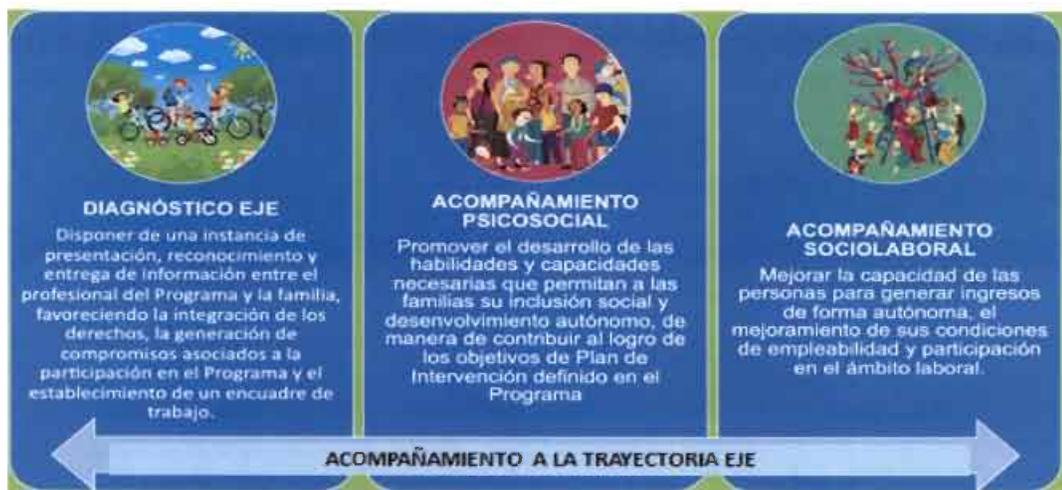
Objetivo General

Contribuir a que las familias superen la situación de vulnerabilidad y pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.





Estructura – Componentes de Implementación



Ruta de Implementación

Las familias que participan del Programa Familias durante el año 2025 seguirán la siguiente ruta de implementación, desde el momento que son invitadas a participar hasta que finalizan los acompañamientos y luego continúan como usuarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades:



Duración del acompañamiento: 25 meses - 40 meses en el subsistema de seguridades y oportunidades.



Cobertura Anual

2023	2024	2025	Promedio de familias en atención anual
250	316	300 promedio	616

Recursos Transferidos por Fosis para la Ejecución del Programa Año 2025

Monto Total	124.140.200.-
Honorarios	111.945.200.-
Gastos de soporte	12.195.000.-

Aporte Municipal al Programa Año 2025

Monto Total	147.101.349.-
Honorarios	124.638.021.-
Otros gastos	22.463.328.-

Vigencia del convenio: 01-01-25 al 31-12-25

Recurso humano

01 Coordinadora
01 Administrativa
01 Auxiliar de Servicio
13 Apoyos Familiares

Atención promedio por profesional

50 familias atendidas por profesional



- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo

ACUERDO No. 010/2025/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa “ACOMPANAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Ilustre Municipalidad de Calama, según presupuesto mixto con Aporte del FOSIS por un monto de \$124.140.200.- (Ciento veinticuatro millones ciento cuarenta mil doscientos pesos) y un Aporte Municipal por un monto de \$147.101.349.- (Ciento cuarenta y siete millones ciento un mil trescientos cuarenta y nueve pesos), para implementar dicho proyecto. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

❖ Encomiéndase y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, Dirección de Desarrollo Comunitario, coordinar y realizar las gestiones que sean necesarias, para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad, como también su tramitación con el Servicio Público competente.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejales y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

- Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

5º MEMORANDUM No. 17/2025, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARÁ, EL INFORME DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2384-42-LQ24 DENOMINADA “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CALLE RUPANCO ENTRE PASAJE ARAUCO NORTE Y PASAJE ARAUCO SUR, VILLA LOS COPIHUES, PLAN CALLE SIN VIOLENCIA, COMUNA DE CALAMA”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

- El Sr. Matías Díaz Ramírez, Director SECPLAC, hace una introducción respecto al **INFORME DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, y cede la palabra a la profesional.
- La Srta. Sandra Chinchilla Sandon, Profesional de SECPLAC, expone.



**INFORME DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA 2384-42-LQ24**

**“MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO CALLE RUPANCO ENTRE PASAJE
ARAUCO NORTE Y PASAJE ARAUCO SUR, VILLA LOS COPIHUES PLAN
CALLE SIN VIOLENCIA, COMUNA DE CALAMA” I.D. 1-C-2023-1942**

DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN

- La intervención, se realizará en el público ubicado en calle Rupanco, Pasaje Arauco y Pasaje Arauco Interior en la Villa los Copihues.



DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN

Las obras proyectadas corresponden a un área de intervención de aproximadamente 144 m² y consiste en:

- Construcción de sombreadero.
- Mejoramiento de pavimentación mediante la utilización de piso de caucho
- Reubicación y reposición de juegos infantiles





DEL MONTO DE LA LICITACIÓN

El financiamiento será provisionado en su totalidad por fondos Traspasados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE, correspondiente a proyectos desarrollados bajo el Programa de Mejoramiento Urbano, Plan calle sin Violencia denominados:

PROYECTO	I.D.	Monto Máximo Disponible (I.V.A. incl.)
Mejoramiento espacio público calle Rupanco entre Psje. Arauco norte y Psje. Arauco sur Villa los Copihues Plan Calle Sin Violencia, comuna de Calama	1-C-2023-3298	\$ 161.664.723.-

I.- ACTO DE APERTURA

En este proceso participan los siguientes oferentes:

Oferente	RUT	Plazo Ofertado (días corridos)	Monto Total Ofertado (IVA Incluido)	Observaciones
BGBCORP SPA.	77.598.413-9	100 días corridos	\$158.403.126.-	Sin Observaciones
CELPA SPA	76.789.006-0	90 días corridos	\$160.857.668.-	Sin Observaciones
CONSTRUCTORA MILLAHUEN	7.356.919-2	110 días corridos	\$160.899.858.-	Sin Observaciones
CONSTRUCTORA WVC	9.133.153-5	110 días corridos	\$157.256.110.-	Sin Observaciones
ROMA INVERSIONES SPA	76.480.884-3	120 días corridos	\$159.800.495.-	Tiene Observaciones
SOCIEDAD SUNORTE SPA	76.894.301-K	105 días corridos	\$156.714.304.-	Sin Observaciones

I.1.- DE LAS EMPRESAS CON OBSERVACIONES

Oferente	Rut	Observaciones
ROMA INVERSIONES SPA	76.480.884-3	El Oferente no presenta documento bancario que acredite el Capital de Trabajo, por lo tanto, se solicita al oferente cumplir con los requerimientos solicitados en el punto 3.3.3 Anexo Económico, letra b), de las Bases Administrativas publicadas en el portal.

I.2.- RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

De las aclaraciones, el oferente ROMA SPA responde a las observaciones realizadas en el portal Mercado Público

Propuesta	Fecha Propuesta	Proveedora	Moneda Oferta	Compañía	Fecha Respuesta	Plazo	Actuado
Ofertante no presenta documento bancario que acredite el Capital de Trabajo, por lo tanto, se solicita al oferente cumplir con los requerimientos solicitados en el punto 3.3.3 Anexo Económico, letra b), de las Bases Administrativas publicadas en el portal.	2024-12-09 16:58:07	ROMA	USD	ROMA SPA Ruta 1000 Santiago de Chile Sector	2024-12-09 16:51:07		



II.- ANÁLISIS DE OFERTAS

A continuación, se presenta el análisis de las ofertas admisibles

Oferente	RUT	Monto Total Ofertado (IVA Incluido)	Monto Disponible IVA Incluido	Plazo Total Ofertado IVA Incluido	Plazo Máximo según B.A.E.
BGBCORP SPA.	77.598.413-9	\$158.403.126.-	\$161.664.723.-	100 días corridos	120 Días Corridos
CELPA SPA	76.789.006-0	\$160.857.668.-	\$161.664.723.-	90 días corridos	120 Días Corridos
CONSTRUCTORA MILLAHUEN	7.356.919-2	\$160.899.858.-	\$161.664.723.-	110 días corridos	120 Días Corridos
CONSTRUCTORA WVC	9.133.153-5	\$157.256.110.-	\$161.664.723.-	110 días corridos	120 Días Corridos
ROMA INVERSIONES SPA	76.480.884-3	\$159.800.495.-	\$161.664.723.-	120 días corridos	120 Días Corridos
SOCIEDAD SUNORTE SPA	76.894.301-K	\$156.714.304.-	\$161.664.723.-	105 días corridos	120 días Corridos

- Las empresas cumplen con el plazo de ejecución y están dentro de la disponibilidad presupuestaria, por lo tanto, son aptas para pasar al proceso de evaluación.

III.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de la propuesta se realiza según la siguiente pauta:

3.1.	ANÁLISIS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	5 %
3.1.1.	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la Oferta	5%
3.2.	ANÁLISIS DE ASPECTOS TÉCNICOS	40%
3.2.1.	Experiencia de la Empresa en servicios similares (cantidad de obras)	20%
3.2.2.	Plazo de Ejecución	20%
3.3.	ANÁLISIS ASPECTOS ECONÓMICOS	55%
3.3.1.	Oferta Económica	30%
3.3.2.	Documento Capital de Trabajo	10%
3.3.3.	Análisis de Soporte Financiero	10%
3.3.4.	Análisis Certificado EQUIFAX	5%

Puntaje Total de la Oferta = Aspectos Administrativos + Aspectos Técnicos + Aspectos Económicos

IV. RESUMEN EVALUACIÓN

A continuación, se presenta de manera resumida la evaluación según cada uno de los criterios establecidos y luego se calcula el puntaje total de la propuesta analizada.

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS (5 %)	
	Cumple Bases de Licitación (5 %)	TOTAL
BGBCORP SPA.	5	5
CELPA SPA	5	5
CONSTRUCTORA MILLAHUEN	5	5
CONSTRUCTORA WVC	5	5
ROMA INVERSIONES SPA.	0	0
SOCIEDAD SUNORTE SPA	5	5



IV. RESUMEN EVALUACIÓN

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS TÉCNICOS (40%)		
	Experiencia Cantidad de Obras (20%)	Plazo de ejecución (20%)	TOTAL
BGBCORP SPA.	10,6	18	28,6
CELPA SPA	20	20	40
CONSTRUCTORA MILLAHUEN	12	16	28
CONSTRUCTORA WVC	9,4	16	25,4
ROMA INVERSIONES SPA	6,6	15	21,6
SOCIEDAD SUNORTE SPA	10,6	17	27,6

IV. RESUMEN EVALUACIÓN

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ECONÓMICOS (55%)				TOTAL
	Oferta Económica Proyecto (30%)	Certificado de Capital de trabajo (10%)	Análisis de Soporte Financiero (10%)	Análisis certificado Equifax (5%)	
BGBCORP SPA.	29,7	10	0	5	44,7
CELPA SPA	29	10	10	5	54
CONSTRUCTORA MILLAHUEN	29	10	10	5	54
CONSTRUCTORA WVC	30	10	10	5	55
ROMA INVERSIONES SPA	29,4	10	6	5	50,4
SOCIEDAD SUNORTE SPA	30	10	10	5	55

IV. RESUMEN EVALUACIÓN

Luego de realizar la evaluación de aspectos administrativos, técnicos y financieros se obtiene lo siguiente:

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS ECONÓMICOS	TOTAL
BGBCORP SPA.	5	28,6	44,7	78,3
CELPA SPA	5	40	54	99
CONSTRUCTORA MILLAHUEN	5	28	54	87
CONSTRUCTORA WVC	5	25,4	55	85,4
ROMA INVERSIONES SPA	0	21,6	50,4	72
SOCIEDAD SUNORTE SPA	5	27,6	55	87,6



V.- CONCLUSIÓN

La Comisión de Adjudicación presenta al Señor Alcalde y al Honorable Cuerpo de Concejales de la ilustre Municipalidad de Calama, el resultado de la evaluación de la licitación pública Lic.2384-42-LQ24, "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO CALLE RUPANCO ENTRE PASAJE ARAUCO NORTE Y PASAJE ARAUCO SUR, VILLA LOS COPIHUES PLAN CALLE SIN VIOLENCIA, COMUNA DE CALAMA".

Propone adjudicar al oferente con el mayor puntaje según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	PUNTAJE FINAL
1	CELPA SPA.	99

Nombre Adjudicatario : CELPA SPA.
Rut Adjudicatario : 76 789.006-0
Representante Legal : JUAN CELPA PAVEZ
Rut : 13.928.484-4
Tiempo Ejecución de la obra : 90 días corridos
Total Adjudicación : \$160.857.668.-- IVA Incluido

Lo anteriormente expuesto para conocimiento y decisión del Señor Alcalde y del Honorable Cuerpo de Concejales.

- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta sobre la durabilidad del caucho y si se puede cambiar en las Bases por algo más grueso.
- El Sr. Matías Díaz Ramírez, Director SECPLAC, le responde que esto está definido por los proveedores y una garantía de cinco años.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta por la disposición de la sombra, los juegos no son cubiertos por los sombraderos y los arquitectos no realizan el análisis de esta situación.
- El Sr. Matías Díaz Ramírez, Director SECPLAC, dice que todo espacio público deben tener sombra y explica la sombra que se consideró en este Proyecto.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, dice, como se salvaguarda que la Empresa se vea perjudicada respecto a mayores obras u otras situaciones que puedan suceder.
- El Sr. Matías Díaz Ramírez, Director SECPLAC, dice que son importantes contar con las garantías y las especificaciones técnicas de manera de minimizar estas situaciones.
- El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, consulta de donde son las Empresas que postulan.
- La Srta. Sandra Chinchilla Sandon Profesional de SECPLAC, le responde que todas son locales.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, consulta por la cantidad de oferentes.
- El Sr. Matías Díaz Ramírez, Director SECPLAC, responde que las Empresas ya son conocidas y esto es a través de Mercado Público.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, aprovechamiento de la tecnología e instalar los sombraderos inclinados hacia el norte e instalar paneles fotovoltaicos y camas cámaras de seguridad
- El Sr. Matías Díaz Ramírez, Director SECPLAC, dice señala que como equipo están dispuesto a incorporar tecnologías y las sugerencias.
- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 011/2025/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **ADJUDICAR** la Licitación Pública ID 2384-42-LQ24, denominada "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CALLE RUPANCO ENTRE PASAJE ARAUCO NORTE Y PASAJE ARAUCO SUR,



VILLA LOS COPIHUES PLAN CALLE SIN VIOLENCIA, COMUNA DE CALAMA”, I.D. 1-C-2023-1942 al oferente “CELPA SPA.”, RUT No. 76.789.006-0, por un monto total de \$160.857.668.- (Ciento sesenta millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

❖ Encomiéndose y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la SECPLAC deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

o Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

FE DE ERRATAS

Fe de Erratas en el Acuerdo No. 011/2025, adoptado por el Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en la Tercera Sesión Ordinaria del mes de Enero, citada a las 08:45 horas, del día 13 de Enero de 2025, en el Salón de Honor de la I. Municipalidad de Calama, se procede a rectificar lo siguiente:

Dice:

“I.D. 1-C-2023-1942”

Debe decir:

“I.D. 1-C-2023-3298”

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado por la Secplac, en su Memorandum No. 111, de fecha 07 de Enero de 2025, en donde indican el error involuntario de la digitación por parte de su Unidad, a lo que se accede puesto que corresponde a una corrección de forma no así de fondo.

6° RATIFICAR O RECTIFICAR LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS:

- a) MAZORCA DE ORO RIO LOA AÑO 2025.
- b) ORDEN AL MÉRITO CIUDADANO AÑO 2025.

- El Sr. Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal (S), indica que el objetivo es reconocer la vocación de servicio de vecinos y vecinas por el bien común de la ciudad de Calama y que se han destacado en sus organizaciones o de manera personal en áreas de la cultura, ciencia, educación, salud, empresas, gremios, religión, deporte, sociedad u otro quehacer local, se procede a la lectura de los reglamentos.
- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, dice, indica que se debe incluir a todas las corporaciones y equipos municipales para la difusión para tener más postulantes.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, es importante la difusión, las ex autoridades no debieran postular, los Concejales tampoco debieran incidir en la postulación e indica que debiera incorporarse en el reglamento que las postulaciones no tengan situaciones con la justicia, de violencia o pensión de alimentos.



- El Concejal Sr. Ricardo Campusano, indica que concuerda que una autoridad en ejercicio no debiera postular, sin embargo si ese postulante en algún momento de su vida ejerció un cargo de elección popular no debiera ser inhabilitado y lo que hay que revisar sí los méritos son suficientes.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, solicita al Secretario Municipal (S) se le envíe reglamento del año anterior para revisar y tener más conocimiento del tema.
- Secretario Municipal (S) Sr. Alberto Vásquez Albornoz, acota que el reglamento fue revisado y se incorporaron observaciones hace tres años, por lo cual está vigente y sólo se actualiza el año, respecto de las Corporaciones y equipos municipales es factible incluirlo en el reglamento. Por lo demás las postulaciones son abiertas y sobre el patrocinio deben cumplir el reglamento, concluye señalando que ambos reglamentos pueden ser llevados a Comisión.
- Sra. Lisette Marchant de Asesoría Jurídica, indica que ante la consulta del Concejal, se debe revisar la Ordenanza como instrumento general de la L.O.C, ya que al ser publicada y establecer algunos mecanismos de ser tildados de arbitrarios o ilegales, la municipalidad pueda ser objeto de un recurso de protección.
- Se procede a adoptar los siguientes Acuerdos.

ACUERDO No. 012/2025/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Aprobar el Reglamento de la Máxima Distinción Municipal, denominada “GALARDON MAZORCA DE ORO RIO LOA 2025” y se fija su entrega para el Aniversario de la Comuna de Calama y cuyo texto es el siguiente:**

R E G L A M E N T O

“DEL GALARDON MAZORCA DE ORO RIO LOA, AÑO 2025”

Art. 1º Apruébase, otorgar cada año, la máxima distinción de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA denominada “MAZORCA DE ORO RIO LOA”.

Art. 2º El Galardón “MAZORCA DE ORO RIO LOA” consistirá en un pergamino alusivo que contendrá el texto del Decreto Alcaldicio General que otorga el Galardón y en la entrega de una miniatura de oro que representa la “MAZORCA DE ORO RIO LOA”, producto del esfuerzo de una persona al servicio de sus vecinos y vecinas.

Art. 3º LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, reconoce la vocación de servicio y la obra meritoria de los vecinos y vecinas, con la entrega de la distinción “MAZORCA DE ORO RIO LOA”, y aspira a hacer conciencia, de la necesidad de preservar el Oasis de Calama, que debe su existencia a las aguas del Río Loa y de esforzarse en aras del “Bien Común”, para obtener una mejor calidad de vida e igualdad de oportunidades para todos los hijos de este suelo patrio querido, tan generoso en riquezas minerales y arqueológicas; Por formar parte de los corredores bioceánicos para el desarrollo del comercio y por el empuje, fortaleza y espíritu comunitario de sus antepasados y de las generaciones actuales y futuras que se atreven a establecerse en el corazón del más hermoso y árido de los desiertos del orbe.

Art. 4º LOS REQUISITOS ESENCIALES DE POSTULACIÓN SERÁN:

- a) Persona nacida en la Comuna de Calama, cualquiera sea el tiempo de residencia en ella.
- b) Persona de nacionalidad Chilena o Extranjera, con residencia de a lo menos de diez años en la Comuna de Calama.
- c) Persona que se haya destacado en una o varias áreas del quehacer social, cultural, artístico, deportivo, político, laboral u otros.
- d) Su aporte o contribución no debe limitarse al simple ejercicio de su profesión, debe ser una labor meritoria, en otros ámbitos a favor de la comunidad.



- e) Persona que no haya sido distinguida en otra oportunidad con la “Mazorca de Oro Río Loa” de la Ilustre Municipalidad de Calama.
- f) No podrán postular las Autoridades Públicas de elección popular y/o designado, mientras se encuentren ejerciendo su cargo.

Art. 5° LOS ANTECEDENTES A EVALUAR POR EL JURADO ENTRE OTROS SERÁN:

- a) Que, cumpla los requisitos de postulación.
- b) Que, acompañe una nómina con a lo menos las firmas de cincuenta personas patrocinantes, con fotocopia de la cédula nacional de identidad y domicilio, para verificar el patrocinio, si ello fuere necesario. Presentar un mayor número de firmas sólo será una referencia y no conlleva a una valoración adicional de la postulación. Dicha Nómina deberá estar Titulada con el siguiente párrafo: **“POSTULACIÓN AL GALARDÓN, MAZORCA DE ORO, AÑO 2025”**
- c) Documentos que se pueden acompañar:
 - Certificados.
 - Recortes de diarios.
 - Diplomas.
 - Fotografías.
 - Publicaciones.
 - Videos.
 - Constancias.
 - Recomendaciones.
 - Medallas y trofeos.
 - Galvanos.
 - Libros de Actas.
 - Contratos de Trabajo.
 - Nombramientos.
 - Biografía.
 - Informe personal de la labor realizada.
 - Otros medios de prueba del mérito.
- d) Que, su obra, dentro de la comunidad, tenga características relevantes o meritorias.

Art. 6° EL JURADO.

El Jurado estará integrado por los miembros del Concejo Municipal, que se reunirán en sesión extraordinaria y reservada, para ponderar los antecedentes y los méritos de los postulantes, y deberán sesionar el día y hora en



que se convoque, oportunidad en que se adoptará el Acuerdo correspondiente. **El Concejo Sesionará el Viernes 14 de Marzo de 2025, a las 08:45 Hrs.**

La votación será secreta y si en la tercera votación no se alcanza la mayoría, se repetirá la votación en la sesión extraordinaria del día siguiente, de no alcanzarse la mayoría para otorgar el Galardón se podrá declarar desierta la designación. Igual decisión podrá adoptar el Concejo Municipal, por la unanimidad de los votos, si considera que los méritos de los postulantes son insuficientes para hacerse acreedor al Galardón "MAZORCA DE ORO RIO LOA 2025" de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA".

La decisión del Jurado será inapelable y el Acuerdo se adoptará según lo dispuesto por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Art. 7° LAS DAMAS Y LOS CABALLEROS DEL GALARDÓN

La persona o las personas que sean distinguidas con el Galardón "MAZORCA DE ORO RIO LOA 2025", que otorga la Ilustre Municipalidad de Calama, pasarán a formar parte de la institución denominada "Las Damas y los Caballeros del Galardón Mazorca de Oro Río Loa". Se subentiende que han sido incorporadas todas las personas distinguidas, que en alguna oportunidad se les otorgó el máximo Galardón Municipal.

Art. 8° ENTREGA DE POSTULACIONES

Los antecedentes del postulante, deben ser dirigidos al Jurado del Galardón "MAZORCA DE ORO RIO LOA 2025" y entregados en sobre cerrado, en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, Vicuña Mackenna No. 2001, **hasta el día 13 de Marzo del 2025, en horario de 08:00 a 17:00 horas, como fecha y hora máxima de recepción de postulaciones, en la Oficina de Partes.**

Se encomienda publicar el presente Reglamento, en el Mercurio de Calama y/o en la Estrella del Loa, labor que se encomienda a la Dirección de Administración del Municipio, además se deberá publicar en la Página Web del Municipio y sus RRSS, labor que se encomienda a la unidad de Comunicaciones.

Además, se acuerda difundir en los medios de comunicación invitando a la comunidad y a las diferentes Instituciones para participar y que hagan llegar sus postulaciones a la oficina de partes de la Secretaría Municipal, labor que se encomienda a la Dirección de Desarrollo Comunitario, al Subdepartamento de Gabinete y Comunicación Social del Municipio, y esto potenciado también a través de las Corporaciones Municipales.

❖ **Encomiéndase y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, a fin de realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.**

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

○ Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

ACUERDO No. 013/2025/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Aprobar el Reglamento de la Distinción Municipal, denominada "ORDEN AL MERITO CIUDADANO AÑO 2025" y se fija su entrega para el Aniversario de la Comuna de Calama, cuyo texto es el siguiente:**

REGLAMENTO DE POSTULACIÓN A DISTINCIÓN MUNICIPAL

ORDEN AL MERITO CIUDADANO, AÑO 2025



Art. 1° Créase la Distinción Municipal, “**Orden al Mérito Ciudadano**”.

Art. 2° El objetivo de esta Distinción y reconocimiento Municipal, será premiar a las personas u organización sobresaliente de la Comuna, que, independiente de la cantidad que resulten, destaquen por sus méritos en áreas de la Cultura, Ciencia, Educación, Salud, Empresa, Gremios, Religión, Deportes, Sociedad y otras gamas del quehacer local.

Art. 3° Requisitos de Postulación:

- a) Persona u organización que acompañe curriculum y que permita demostrar la actuación meritoria en favor de la Comunidad.
- b) Ser elegido y patrocinado por sus pares, miembros de una o más organizaciones, establecida en el artículo 2°, que lo postulará.

Art. 4° El Jurado estará integrado por los miembros del Concejo Municipal, que se reunirán en Sesión Extraordinaria y Reservada, para ponderar los antecedentes y los méritos de los postulantes, debiendo sesionar el día en que se convoque, oportunidad en que se adoptará el Acuerdo correspondiente. **El Concejo Sesionará el Viernes 14 de Marzo 2025, a las 08.45 Hrs.**

Art. 5° El Currículum debe contener, nombre completo, fotografía, dirección postal y teléfono del postulante. Puede acompañar copia o fotocopias de las distinciones.

Art. 6° El jurado podrá declarar desierta algunas distinciones y formará ternas para elegir al ganador de cada ámbito.

Art. 7° No se aceptará la postulación de las personas que hayan obtenido la Mazorca de Oro Río Loa o similares.

Art. 8° Las postulaciones se recibirán en la Oficina de Partes del Municipio, en **sobre cerrado** y deberá indicar el ámbito al cual postula.

Art. 9° El reconocimiento consistirá en una Medalla con el Logo Municipal y el nombre del Galardonado, además, se le entregará el Decreto en el que consta el Acuerdo del Concejo Municipal, que otorga el Galardón.

Art. 10° Los antecedentes del postulante, deben ser dirigidos al Jurado y entregados en sobre cerrado, en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, Vicuña Mackenna No. 2001, hasta el día **13 de Marzo del 2025**, en horario de **08:00 a 17:00 horas**, como **fecha y hora máxima de recepción de postulaciones, en la Oficina de Partes.**

Se encomienda publicar el presente Reglamento, en el Mercurio de Calama y/o en la Estrella de El Loa, labor que se encarga a la Dirección de Administración del Municipio, además se deberá publicar en la Página Web del Municipio y sus RRSS, labor a realizar por la unidad de Comunicaciones.

Además, se acuerda difundir, con una mayor cobertura en los medios de comunicación, invitando a la comunidad y a las diferentes Instituciones para participar activamente y que hagan llegar sus postulaciones a la oficina de partes de la Secretaría Municipal, labor que se encomienda a la Dirección de Desarrollo Comunitario, al Subdepartamento de Gabinete y Comunicación Social del Municipio. Esto potenciado también a través de las Corporaciones Municipales.

❖ **Encomiéndase y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, a fin de realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.**



Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

○ Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

7° MEMORANDUM N° 088/2025, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, PRESENTARA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA AGRUPACIÓN “HURACKATUR, ORGANIZACIÓN FOLCLÓRICA, ARTÍSTICA Y CULTURAL TUS HIJOS PROMESANTES”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

- El Sr. Claudio Valencia Pacheco, Profesional de DIDECO, expone respecto de la solicitud de “**HURACKATUR, ORGANIZACIÓN FOLCLÓRICA, ARTÍSTICA Y CULTURAL TUS HIJOS PROMESANTES**”, por \$ 10.000.000.- para gastos de pasajes aéreos y poder para participar de un carnaval internacional en Colombia.
- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, hace mención que esta solicitud fue analizada en la respectiva Comisión.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Valdivia, dice que la solicitud es por \$ 18.000.000.- pero en la Comisión se acordó otorgar \$ 10.000.000.-
- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 014/2025/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **APROBAR la solicitud de subvención Municipal Extraordinaria, correspondiente al año 2025, a la “AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA, ARTÍSTICA Y CULTURAL TUS HIJOS PROMESANTES”, por un monto de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos), monto que será destinado para solventar la movilización en la participación del “10° ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL SOL CARNAVAL”, CARTAGENA-BARRANQUILLA COLOMBIA, FEBRERO 2025, que se llevará a cabo desde el 25 de Febrero al 03 de marzo de 2025.**

❖ Encomiéndose y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, a las Direcciones de Finanzas, DIDECO y Secplac, a fin de realizar las gestiones que sean necesarias, para dar cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, debiéndose incorporar dichas Subvenciones asignadas en la Modificación Presupuestaria que corresponda.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

○ Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

8° MEMORANDUM N° 094/2025, REMITIDO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, PRESENTARA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA DE COLODEP, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

- El Sr. Claudio Valencia Pacheco, Profesional de DIDECO, expone respecto de la solicitud de **SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA DE COLODEP**, la que fue tratada en la Comisión, cuya solicitud era de \$ 216.430.000.- y se le rebajan \$ 50.000.000.- que corresponde a la “Copa de Campeones”, por tanto queda en \$ 166.430.000.- Precizando que la solicitud fue ingresada en plazo por lo que es una subvención ordinaria.



- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, ratifica lo acordado en Comisión.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado, se suma a lo aseverado por el Concejal Sr. César Rojas y agrega que quedo pendiente un punto y lo consultaran a Contraloría por un monto de \$ 18.000.000.- para premiar a los deportistas. Respecto al Verano Calameño \$ 65.000.000.- indica que el Alcalde lo revisaría para suplementar y si se reunió con los Dirigentes del Verano Calameño.
- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, indica que el trabajo en Comisión debe ser respetado y se debe mantener los \$ 65.000.000.- que se vote hoy y se mantenga el valor.
- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Alcaldesa (S), indica que no tiene instrucciones referentes al tema, pero propone que la Organización pueda pasar por la Comisión.
- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, insiste que el trabajo ya se realizó y se tomó la decisión.
- Concejal Sr. Ricardo Campusano, señala que de postergar la votación, no necesariamente se debe reunir la comisión, salvo que se conozca un nuevo antecedente y se puede votar en la próxima sesión.
- Concejal Sr. Inti Alavia Moya, consulta si COLODEP presenta un presupuesto a gastar.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, señala que para este tipo de actividades se debe tener un presupuesto fijo reajustado por IPC.
- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Alcaldesa (S), propone posponer la votación para el próximo Concejo, la Subvención Ordinaria de COLODEP.
- Se procede a adoptar el Acuerdo.

ACUERDO No. 015/2025/ Con en favor de los Concejales Sres. Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya y con los votos en contra de los Concejales Sres. César Andrés Rojas Andrade e incluido el voto en contra del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **POSTERGAR el punto 8° citado en la presente Tabla a tratar el día de hoy, para ser incorporado en una próxima Sesión de Concejo Municipal, previo análisis conjunto con la Comisión del Concejo, siendo este el siguiente:**

8° MEMORANDUM N° 094/2025, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, PRESENTARÁ SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA DE COLODEP, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

❖ **Encomiéndese y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, a fin de realizar las gestiones que sean necesarias, para dar cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, debiéndose incorporar dichas Subvenciones asignadas en la Modificación Presupuestaria que corresponda.**

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

o Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

- El Sr. Claudio Valencia Pacheco, Profesional de DIDECO, señala que se ha recepcionado otra solicitud de Subvención y solicita la posibilidad de poder abordar, que dice relación con una carta de la agrupación de Cuequeros DARFOL.



- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 016/2025/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **INCORPORAR a la Tabla a tratar en la presente Sesión, el siguiente Punto: CARTA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA “AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA DARFOL”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

❖ Encomiéndose y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, a las Direcciones de Finanzas, DIDECO y Secplac, a fin de realizar las gestiones que sean necesarias, para dar cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, debiéndose incorporar dichas Subvenciones asignadas en la Modificación Presupuestaria que corresponda.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejales y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

o Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

- El Sr. Claudio Valencia Pacheco, Profesional de DIDECO, explica que la “AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA DARFOL”, solicita Subvención Extraordinaria para cubrir gastos en pasajes para tres parejas de Cueca por \$ 700.000.- para cada pareja.
- El Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejales y Presidente (S) del Concejo Municipal, menciona que la Comisión analizo la solicitud y la decisión fue apoyar con \$ 500.000.- por pareja siendo en tal total \$ 1.500.000.-
- Se procede a adoptar el Acuerdo siguiente.

ACUERDO No. 017/2025/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **APROBAR la solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria, correspondiente al año 2025, a la AGRUPACIÓN FOLCLORICA DARFOL, por un monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos pesos) entregando \$500.000.- a cada pareja de campeones:**

1.- Tiare González Gutiérrez - Renato Ramos Castillo, Campeones Regionales Adultos, La Calera, fecha de campeonato del 20 al 25 de Enero de 2025.

2.- Antonina Rivero Maluenda – Axel Cortés Macaya, Campeones Regionales Espiga de Ancud, fecha de Campeonato del 26 de Enero al 02 de Febrero de 2025.

3.- Florencia San Martín Roa – Xander Venegas Barrera, Campeones Regionales Infantil Pampa y Mar, fecha de Campeonato mes de Agosto, Iquique.

El monto entregado a cada pareja será destinado para solventar transporte, traslado y estadía.

❖ Encomiéndose y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, a las Direcciones de Finanzas, DIDECO y Secplac, a fin de realizar las gestiones que sean necesarias, para dar cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, debiéndose incorporar dichas Subvenciones asignadas en la Modificación Presupuestaria que corresponda.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejales y Presidente (S) del Concejo Municipal.



Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

- o Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

9º INCIDENTES.

a) El Concejel Sr. Claudio Maldonado Pérez, presenta la problemática que se produce por Venta de Ambulantes en las Oficinas, actividad que perjudica a la persona que paga patente.

- El Sr. Domingo Contreras Pérez, Jefe de Seguridad, indica que los vigilantes no están para contener o fiscalizar el comercio ambulante e indica solo se rige por la seguridad privada.

- El Concejel Sr. Claudio Maldonado Pérez, indica que el jefe de seguridad dejaría el comercio ambulante.

- El Sr. Domingo Contreras Pérez, Jefe de Seguridad, insiste que no es lo que dijo, los vigilantes no pueden fiscalizar el comercio ambulante.

- El Concejel Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta, qué se ha hecho por parte de Seguridad Pública, respecto al comercio ambulante al interior de las dependencias municipales.

- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Alcaldesa (S), señala que se ha instruido a los Directores que los funcionarios no pueden comprar al interior del municipio, lo cual fue incorporado en el reglamento de higiene y seguridad.

- La Sra. Rosa García Quintana, locataria Kiosco, interviene para denunciar la venta de desayunos lo que la afecta y ha bajado la venta en su Kiosco.

- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Alcaldesa (S), señala que se pondrá especial cuidado con lo denunciado.

b) El Concejel Sr. Claudio Maldonado Pérez, se refiere a la Licitación de Semáforos y pasos cruces peatonales, en relación a horario, asistencia y como opera la Empresa respecto al Contrato de mantención.

- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Alcaldesa (S), agradece al equipo de tránsito quienes precisaran sobre la materia, sin embargo indica que la labor de tránsito no sólo se limita a semáforos, sino también a otras tareas propias de la unidad.

- La Sra. Magaly Gutiérrez Aracena, Directora de Tránsito, expone respecto a lo reclamado, para conocimiento de los señores Concejales.



LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

«MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROVISIÓN DE
SEMAFOROS Y BALIZAS PEATONALES DE LA
COMUNA DE CALAMA»

❖ ANTECEDENTES PRELIMINARES

- TRABAJO:** Reparación y mantención de la Red de semáforos de la comuna de Calama.
- UNIDAD RESPONSABLE:** desde 1990 hasta julio del 2024; Departamento de Operaciones.
- TOTAL DE CRUCES SEMAFORIZADOS:** 102.
- INFORME DEL ESTADO DE LOS CRUCES:** No Existe, no se tiene registro.

❖ SITUACION ANTERIOR A LA LICITACION

Proyectos anterior a la vigencia
Licitación

- Año 2018: "Mejoramiento de Gestión de Tránsito de la Ciudad de Calama" código BIP 30486693-0.
- Instalación de semáforos en:
 - Calle Dyc de Opache / O'Higgins;
 - Avda. Balmaceda / Avda. Central Sur;
 - Avda. Balmaceda / Avda. Central Sur;
 - Avda. Grau / Calle Quebrada Blanca
 - Avda. Granaoeros / Calle Alejandro Rodríguez;
 - Avda. Melibú / Avda. Grecia;

N°	VIA E	VIA O
1	AVDA. GRANADEROS	COBUI
2	AVDA. GRANADEROS	V. MACKENNA
3	AVDA. GRANADEROS	NAMÍREZ
4	AVDA. GRANADEROS	VARBAS
5	ABARCA	V. MACKENNA
6	ABARCA	F. JESÚS SAUCO
7	AVDA. J. LATORRE	FELIX HOYOS
8	AVDA. J. LATORRE	VARBAS
9	ABARCA	NAMÍREZ
10	ABARCA	E. SOTOMAYOR
11	ABARCA	VARBAS
12	VIVAR	VARBAS
13	AVDA. J. LATORRE	NAMÍREZ
14	AVDA. BALMACEDA	VARBAS

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

- Empresa Contratista:** AUTER SPA.
- Monto:** \$24 millones mensuales por 2 años.
- Servicios:** Mantención y Eventuales.
- Horarios:**
 - Lunes a Viernes de 8:00 hrs. a 18:00 hrs.
 - Sábado y Domingo a llamados de urgencia.
- Tiempos de Respuestas:**
 - Derribos de 24 a 48 hrs.
 - Atención de solicitudes dentro de 2 horas.
- Turno:** 1 Jefe de Mantención junto a 3 Técnicos electrónicos.

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

PROBLEMATICAS:

1. Condición inicial de la Red de Semáforos.
2. Baja de voltajes en la red eléctrica.
3. Accidentes con derribo de Estructura Semafórica.
4. Hurtos y robos de los componentes electrónicos y cables.

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

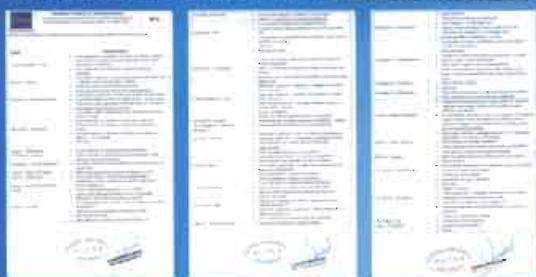
PROBLEMATICAS:

1. Condición inicial de la Red de Semáforos:
 - Más del 70 % de los semáforos presenta conexiones fuera de norma, con elementos faltantes (UPS, tarjetas de comunicación, potencia y de control etc.) además de conexiones artesanales.
 - Estructura Semafórica sin uso en Bodega Municipal.

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

CONDICION INICIAL DE LA RED DE SEMAFOROS

- Diagnostico Inicial Red de Semáforos: Informe de Preexistencia.



Resultado: más del 70% de la Red presenta problemas

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

CONDICION INICIAL DE LA RED DE SEMAFOROS

- Diagnostico Inicial Red de Semáforos: Informe de Preexistencia.



Resultado: más del 70% de la Red presenta problemas



LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

1. **CONDICION INICIAL DE LA RED DE SEMAFOROS**

- Diagnostico Inicial Red de Semáforos: Informe de Preexistencia.



Resultado: más del 70% de la Red presenta problemas

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

1. **CONDICION INICIAL DE LA RED DE SEMAFOROS**

- Diagnostico Inicial Red de Semáforos: Informe de Preexistencia.



Resultado: más del 70% de la Red presenta problemas

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

1. **CONDICION INICIAL DE LA RED DE SEMAFOROS**

- Diagnostico Inicial Red de Semáforos: Informe de Preexistencia.



Resultado: más del 70% de la Red presenta problemas

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

1. **CONDICION INICIAL DE LA RED DE SEMAFOROS**

- Diagnostico Inicial Red de Semáforos: Informe de Preexistencia.



Resultado: más del 70% de la Red presenta problemas

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

1. **CONDICION INICIAL DE LA RED DE SEMAFOROS**

- Diagnostico Inicial Red de Semáforos: Informe de Preexistencia.



Resultado: más del 70% de la Red presenta problemas

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

1. **CONDICION INICIAL DE LA RED DE SEMAFOROS**

- Diagnostico Inicial Red de Semáforos: Informe de Preexistencia.



Resultado: más del 70% de la Red presenta problemas

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

□ **PROBLEMATICAS:**

1. **Condición inicial de la Red de Semáforos:**

- Estructura Semafórica sin uso en Bodega Municipal.



Resultado: más del 70% de la Red presenta problemas

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

□ **PROBLEMATICAS:**

1. **Condición inicial de la Red de Semáforos:**

- Estructura Semafórica sin uso en Bodega Municipal.



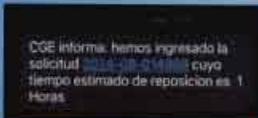
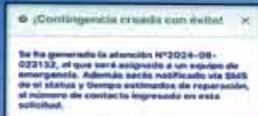
Resultado: más del 70% de la Red presenta problemas



LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

PROBLEMAS:

2. Baja de voltajes en la red eléctrica.



LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

PROBLEMAS:

3. Accidentes con derribo de Estructura Semafórica.

- Avda. Grecia con Avda. A. Prat : Derribo poste de Peatonal; Fecha: 22 / 07 / 2024



LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

PROBLEMAS:

3. Accidentes con derribo de Estructura Semafórica.

- Avda. Granaderos con Avda. A. Rodríguez : Derribo Empalme; Fecha: 29 / 07 / 2024



LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

PROBLEMAS:

3. Accidentes con derribo de Estructura Semafórica.

- Avda. Circunvalación con Avda. A. Circunvalación: Derribo Poste L1 + L7; Fecha: 12 / 08 / 2024



LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

PROBLEMAS:

3. Accidentes con derribo de Estructura Semafórica.

- Via Parque Oriente con Avda. Chorrillos: Derribo Controlador + Poste L7; Fecha: 18 / 08 / 2024



LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

PROBLEMAS:

3. Accidentes con derribo de Estructura Semafórica.

- Vía Antofagasta con Avda. Balmaceda: Derribo Poste L1; Fecha: 30 / 08 / 2024



LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

PROBLEMAS:

3. Accidentes con derribo de Estructura Semafórica.

- Avda. J. Latorre con vía Antofagasta : Derribo Poste L1; Fecha: 30 / 08 / 2024

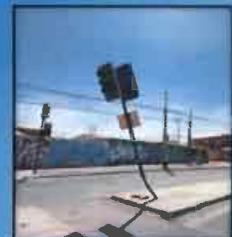


LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

PROBLEMAS:

3. Accidentes con derribo de Estructura Semafórica.

- Los Salares con Av. Huaytiquina : Derribo Poste L1; Fecha: 09 / 10 / 2024





LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

PROBLEMATICAS:

3. Accidentes con derribo de Estructura Semafórica.

- David Quiroz Cáceres con Av. Balmaceda :
Derribo Poste L1; Fecha: 30 / 08 / 2024



LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

PROBLEMATICAS:

3. Accidentes con derribo de Estructura Semafórica.

- Cobija con Av. Grecia : Derribo Poste L1; Fecha: 26/ 10 / 2024



LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

PROBLEMATICAS:

3. Accidentes con derribo de Estructura Semafórica.

- Pedro León Gallo con Eduardo Abaroa:
Derribo Poste L1; Fecha: 10/ 11 / 2024



LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

PROBLEMATICAS:

3. Accidentes con derribo de Estructura Semafórica: Los derribos fueron restaurados, priorizando cruces de mayor complejidad y riesgo de accidentes, además de la disponibilidad del personal y estructura semafórica.

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

PROBLEMATICAS:

1. Accidentes con derribo de Estructura Semafórica: Reposición de Derribos y trabajo de refuerzo en seguridad.



LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

PROBLEMATICAS:

3. Accidentes con derribo de Estructura Semafórica: Reposición de Derribos y trabajo de refuerzo en seguridad.



LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

PROBLEMATICAS:

3. Accidentes con derribo de Estructura Semafórica: Reposición de Derribos y trabajo de refuerzo en seguridad.



LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

PROBLEMATICAS:

1. Accidentes con derribo de Estructura Semafórica: Reposición de Derribos y trabajo de refuerzo en seguridad.





LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

PROBLEMÁTICAS:

4. Hurtos y robos de los componentes electrónicos y cables.

- Avda. Chorrillos con Avda. J. Latorre: Robo de Controlador y cableado. 22/11/24
- Avda. Granaderos con Avda. Maipú: Tres rodos de cableado subterráneo. 18, 19 y 20/11/24



LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

SERVICIOS EJECUTADOS:

- **MANTENCIÓN:** Recorridos diarios identificando observaciones y atención a solicitudes de inoperatividad del semáforos.
- **EVENTUAL:** Reparación integral mensual por cruces semaforizados.

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

SERVICIOS EJECUTADOS:

- MANTENCIÓN: JULIO 2024

N°	INTERSECCIÓN	FECHA	MANTENCIÓN
1	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE INSTALA Y SE REPARA SEMÁFORO
2	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
3	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
4	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
5	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
6	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
7	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
8	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
9	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
10	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
11	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
12	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
13	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
14	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
15	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
16	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
17	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
18	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
19	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
20	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
21	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
22	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
23	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
24	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	07/07/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

SERVICIOS EJECUTADOS:

- MANTENCIÓN AGOSTO 2024

N°	INTERSECCIÓN	FECHA	MANTENCIÓN
1	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
2	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
3	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
4	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
5	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
6	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
7	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
8	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
9	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
10	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
11	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
12	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
13	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
14	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
15	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
16	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
17	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
18	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
19	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
20	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
21	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
22	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
23	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
24	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	08/08/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

SERVICIOS EJECUTADOS:

- MANTENCIÓN SEPTIEMBRE 2024

N°	INTERSECCIÓN	FECHA	MANTENCIÓN
1	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
2	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
3	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
4	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
5	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
6	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
7	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
8	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
9	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
10	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
11	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
12	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
13	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
14	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
15	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
16	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
17	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
18	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
19	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
20	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
21	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
22	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
23	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
24	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	09/09/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

SERVICIOS EJECUTADOS:

- MANTENCIÓN OCTUBRE 2024

N°	INTERSECCIÓN	FECHA	MANTENCIÓN
1	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
2	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
3	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
4	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
5	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
6	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
7	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
8	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
9	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
10	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
11	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
12	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
13	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
14	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
15	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
16	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
17	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
18	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
19	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
20	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
21	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
22	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
23	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO
24	AVDA. GRANADEROS - MAIPÚ	10/10/2024	SE REPARA Y SE REEMPLAZA SEMÁFORO



LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

☐ SERVICIOS EJECUTADOS:
MANTENCIÓN NOVIEMBRE 2024

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mano de obra	100	hora	1.500	150.000
2	Material	50	kg	2.000	100.000
3	Transporte	10	km	1.000	10.000
4	Alquiler de maquinaria	5	día	2.000	10.000
5	Combustible	100	litro	1.000	100.000
6	Seguros	1	poliza	500.000	500.000
7	Impuestos	1	unidad	100.000	100.000
8	Alquiler de oficina	1	mes	1.000.000	1.000.000
9	Alquiler de vivienda	1	mes	500.000	500.000
10	Alquiler de vehículo	1	mes	100.000	100.000
11	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
12	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
13	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
14	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
15	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
16	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
17	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
18	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
19	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
20	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
21	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
22	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
23	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
24	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
25	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
26	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
27	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
28	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
29	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
30	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
31	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
32	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
33	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
34	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
35	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
36	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
37	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
38	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
39	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
40	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
41	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
42	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
43	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
44	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
45	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
46	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
47	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
48	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
49	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
50	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

☐ SERVICIOS EJECUTADOS:
MANTENCIÓN DICIEMBRE 2024

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mano de obra	100	hora	1.500	150.000
2	Material	50	kg	2.000	100.000
3	Transporte	10	km	1.000	10.000
4	Alquiler de maquinaria	5	día	2.000	10.000
5	Combustible	100	litro	1.000	100.000
6	Seguros	1	poliza	500.000	500.000
7	Impuestos	1	unidad	100.000	100.000
8	Alquiler de oficina	1	mes	1.000.000	1.000.000
9	Alquiler de vivienda	1	mes	500.000	500.000
10	Alquiler de vehículo	1	mes	100.000	100.000
11	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
12	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
13	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
14	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
15	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
16	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
17	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
18	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
19	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
20	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
21	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
22	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
23	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
24	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
25	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
26	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
27	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
28	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
29	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
30	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
31	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
32	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
33	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
34	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
35	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
36	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
37	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
38	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
39	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
40	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
41	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
42	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
43	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
44	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
45	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
46	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
47	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000
48	Alquiler de herramienta	1	mes	100.000	100.000
49	Alquiler de maquinaria	1	mes	1.000.000	1.000.000
50	Alquiler de equipo	1	mes	100.000	100.000

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

☐ SERVICIOS EJECUTADOS:
EVENTUALES 001
AGOSTO:
Avd. Balmaceda con Avda. Huaytiquina

- Controlador
- UPS

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

☐ SERVICIOS EJECUTADOS:
EVENTUALES 001
AGOSTO:
Avd. Granaderos con Calle Antofagasta

- Lámpara L7

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

☐ SERVICIOS EJECUTADOS:
EVENTUALES SEPTIEMBRE 002:
Calle Antofagasta con Calle Matta

- Controlador
- UPS

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

☐ SERVICIOS EJECUTADOS:
EVENTUALES OCTUBRE 003
Avda. Grecia con Calle Tarapaca

- Controlador
- UPS

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

☐ SERVICIOS EJECUTADOS:
EVENTUALES NOVIEMBRE 004:
Avda. Chorrillos con Avda. J Latorre.

- Controlador
- UPS

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

☐ SERVICIOS EJECUTADOS:
EVENTUALES NOVIEMBRE 004:
Avda. Granaderos con Freirina.

- Baliza Peatonal



LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

☐SERVICIOS EJECUTADOS:

EVENTUALES
DICIEMBRE 006:
Avda. Balmaceda con Ecuador.

- UPS



LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2384-8-LR24

☐RESUMEN:

- 129 Reparaciones por trabajos de mantención
- Instalación de 05 Controladores nuevos
- Instalación de suministro eléctrico e Instalación de 06 Unidades de Respaldo energético (UPS).
- 05 Configuración de controlador
- 02 Instalación de Balizas Peatonales (Zebra Safe).

- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, dice que queda un tema en evidencia que tiene relación con SECPLAC, que son los informes previos y la consulta al mercado antes de licitar, ya que la Empresa al realizar el levantamiento se encuentra con todas las complejidades.
- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, solicita la presentación para todos los colegas e indica que Operaciones no tuvo los semáforos en condiciones y consulta si hay querellas por la destrucción y vandalismo de los semáforos.
- El Sr. Franklin Muñoz Mamani, señala que no todas las denuncias realizadas a Carabineros ingresan al Juzgado de Policía Local, y al no tener la placa patente de quien comete el acto no se puede denunciar.
- La Sra. Lisset Marchant Zuleta, Asesor Jurídico (S), se refiere que es complicado demandar, toda vez que muchos de los actos ocurren durante la noche y no se logran obtener antecedentes de quien protagonizó la acción.
- Directora de Tránsito señala que en ocasiones han podido identificar el infractor cuando se trata de vallas o señalética y lo que la dirección propicia es que la persona recupere el daño y la instalación la hace la dirección. Y respecto de la Empresa que se adjudicó la mantención, ellos han respondido.
- El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, sugiere que se puedan incluir semáforos sonoros para personas con discapacidad.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, consulta, cual es el valor del semáforo para que el vecino sepa el valor y cuantos son los semáforos en Calama.
- La Sra. Magaly Gutiérrez Aracena, Directora de Tránsito, le responde que el valor del cruce que cuenta con 8 postes y semáforo es de \$ 80.000.000.- como valor mínimo y existen 104 cruces semaforizados.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, propone usar en el sector centro, semáforos más inteligentes, teniendo en cuenta que existe un presupuesto aproximado de \$ 5.000.000.000.-
- Directora de Tránsito responde las consultas, señalando que el proyecto de \$4.000.000.000 es del gobierno regional y todo su diseño viene armado, por lo cual no se puede modificar y que además considera semaforización inteligente para el sector centro, que contará con un sistema de monitoreo de los cruces.
- El Concejal Sr. Malfredo Mamani Mayorga, dice, se debe transmitir la presentación e integrar a los colegas a informar y educar a la comunidad.
- El Concejal Sr. Inti Alavia Moya, consulta cuando deberá estar ejecutada la nueva Licitación de los semáforos y consulta por el semáforo del Montessori.
- Srta. Diana Veas Rodríguez, Alcaldesa (S), responde las consultas de licitación, de las mantenciones y semáforos en cruces que han presentado problemas de operatividad.



Vicuña Mackenna 2001 · Calama
Secretaría Municipal
Concejo Municipal

+56 55 2892 626 · +56 55 2892 674
www.municipalidadcalama.cl

➤ Finaliza la Sesión siendo las 14:04 Horas.

Se deja constancia que la presente sesión, fue transmitida y su grabación audio visual, se encuentra disponible en la página Web Institucional, www.municipalidadcalama.cl, de conformidad a lo establecido en la Ley 21.534 del 31/01/2023.



ALBERTO VÁSQUEZ ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AVA/lml/apv.

Distribución:

- Alcaldía.
- Sres. Concejales.